

Santiago de Cali, 08 de octubre de 2024

SEÑORES
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
AVENIDA 6ª BIS # 35N- 100 OFICINA 212 CALI
notificaciones@gha.com.co
gfernandez@gha.com.co

G. HERRERA & ASOCIADOS

08 OCT 2024

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACION

**RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA EL PAGO CONFORME
OBLIGACION ESTABLECIDA EN ACUERDO CONCILIATORIO**

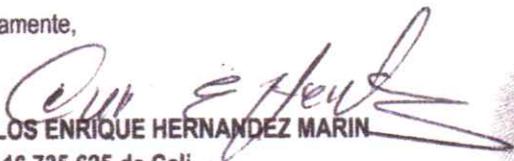
Proceso: RCE.
Demandante: Carlos Enrique Hernandez Marín
Demandados: Transportes Lineas del Valle y Compañía mundial
de Seguros
Juzgado: 38 Civil Municipal de Cali.
Radicado: 2024-109

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN, identificado como aparece al pie de mi firma, y en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo conciliatorio conforme audiencia pública de fecha 08 de octubre de 2024 dentro del proceso citado en la referencia, me permito radicar ante ustedes la siguiente documentación, para efectos que sean cancelada la suma de \$ 2.000.000.

1. Formulario Sarlatf
2. Certificado de Cuenta Bancaria no Mayor a 30 días
3. Fotocopia de mi cedula de ciudadanía ampliada al 150%
4. Acta de conciliación.

De esta forma damos cumplimiento a lo acordado y quedamos a la espera que se efectué el pago dentro del término convenido.

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN
CC # 16.735.625 de Cali.

Notificaciones en: lina.gallego@ahincoabogados.com.co y ventascali@rodafer.com

NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, pisos 1, 2 y 3
Tel: (601) 285 5600
Bogotá D.C. - Colombia
Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores

Versión clausulado número

Código anexo asistencia

Fecha de diligenciamiento
08 10 2024



Indique los vínculos existentes entre usted y el tomador y/o asegurado de la póliza

Familiar Comercial Laboral Otro

G. HERRERA & ASOCIADOS

08 OCT 2024

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN



Información básica del beneficiario

Apellidos **Hernández Marín** Nombres **Carlos Enrique**
 Tipo de documento C.C. C.E. NIT NUIP T.I. Pasaporte PEP PPT
 Número **16 735 625** Fecha de expedición **30 4 1985** Lugar de expedición **Cali**
 Dirección residencia* **Cr 1 # 18-62** Departamento **Valle** Ciudad **Cali**
 E-mail **ventas Cali @ rodafes.com** E-mail habilitado para facturación electrónica **Contabilidad@rodafes.com**
 Teléfono/celular **315 415 0659** Ocupación **comerciante**
 ¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí No ¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? Sí No



Información para pagos por transferencia electrónica

Entidad **BBVA** Número de cuenta **0910155407** Tipo de cuenta Ahorros Corriente



Exoneración de responsabilidad

Yo, **Carlos Enrique Hernández Marín** identificado con cédula de ciudadanía N° **16735625** de **Cali** manifiesto que no existen personas de igual o menor derecho para recibir este pago y si resultaren, me obligo a restituir a la Compañía Mundial de Seguros S.A., en la proporción que corresponda.



Información sobre reclamaciones en seguros

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

*En caso de encontrarse ubicado en una jurisdicción diferente a Colombia, por favor adjunte el certificado de identificación fiscal expedido por la autoridad competente del país de residencia.



Autorización de tratamiento de datos personales Beneficiarios

Declaro que, la Compañía Mundial de Seguros S.A. identificada con NIT No. 860.037.013-6 en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales me ha informado: 1) Que la Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentran en la página web <https://www.segurosmondial.com.co/legal/>; 2) Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños, adolescentes y aquellas que versen sobre datos sensibles y en consecuencia no he sido obligado a responderlas; 3) Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en especial me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suprimir mis datos personales.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a la Compañía Mundial de Seguros S.A. y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, que tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, terceros contratados por esta o a quien la represente, en adelante LA COMPAÑIA para que realice el tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades:

(i) Tramitar mi solicitud de vinculación o de presentación de una reclamación; (ii) Negociar, celebrar y ejecutar el contrato de seguro; (iii) Ejecutar y cumplir los contratos que celebre LA COMPAÑIA con entidades en Colombia o en el extranjero para cumplir con su objeto social; (iv) El control y prevención de fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (v) Gestionar y tramitar reclamaciones y liquidar y pagar siniestros; (vi) Ejecutar acciones, investigaciones y estudios de perfilamiento comercial, técnico, estadístico, actuarial, de analítica, de tendencias de mercado, inteligencia de negocios, hábitos de consumo, definición de patrones; inteligencia artificial; encuestas de satisfacción en la experiencia de cliente; (vii) Consultar, almacenar, administrar, transferir, procesar y reportar mi comportamiento financiero a los Operadores de la Información; (viii) Transferir o transmitir los datos personales a terceros contratados ubicados en el territorio nacional o en el extranjero, en cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales; (ix) Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar mis datos personales sensibles, tales como, datos sobre mi estado de salud, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑIA, en caso de que aplique; (x) Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar los datos personales de mis hijos o representados menores de edad, en calidad de su representante legal o tutor, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑIA, en caso de que aplique; (xi) Tramitar y gestionar Felicitaciones, solicitudes, peticiones o quejas o requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones; (xii) Las demás finalidades que se determinen con base a la ejecución de los procesos de Seguros Mundial, en todo caso que estén acorde a la Ley.

LA COMPAÑIA conservará mis datos personales mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación legal y contractual o para la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a LA COMPAÑIA para tratar mis datos personales para las finalidades anteriormente descritas: Sí No

Autorizo recibir comunicaciones comerciales y publicitarias personalizadas de LA COMPAÑIA a través de sus canales autorizados: Sí No

Con la firma del presente documento autorizo a LA COMPAÑIA a realizar gestión de cobranza en caso de que así se requiera, por los siguientes canales: llamada telefónica, correo electrónico, SMS o WhatsApp.

En caso de no autorizar el contacto por alguno de los canales anteriormente mencionados, por favor especifique cuál desea excluir



Firma y huella

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

Carlos Enrique Hernández Marín
Firma cliente o representante legal



Índice derecho

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

BBVA ASOCIADA
08 OCT 2024
RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACION

Que nuestro(a) cliente **CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **16.735.625** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0910155407** aperturada el **8 de agosto del 1995**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **8 de octubre del 2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0910155407**
Cuenta de 16 dígitos: **0910000100155407**
Cuenta de 20 dígitos: **00130910000100155407**

Firma autorizada
BBVA Colombia

08 OCT 2024

NO IMP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.735.625**

HERNANDEZ MARIN

APELLIDOS

CARLOS ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1965**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

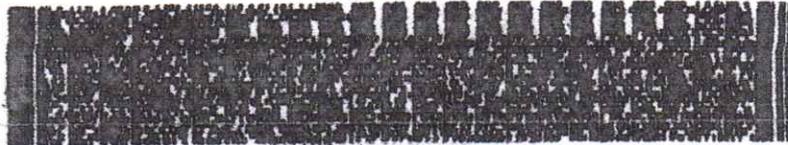
1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-ABR-1965 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3110800-00344088-M-0016735225-20111091 0028371789A 1 3011560789



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Treinta y Ocho Civil
Municipal de Cali

ACTA DE AUDIENCIA

Fecha: Ocho (08) de octubre de 2.024
Juez Director: Luis Felipe Rueda Ochoa
Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicación: 760014003-025-2024-00109-00
Demandante: Carlos Enrique Hernández Marín
Demandados: Transportes Líneas del Valle S.A.S
Compañía Mundial de Seguros S.A
Hora Inicio: 09:20 AM
Hora Fin: 09:43 A.M

1. ASISTENCIA:

Previa identificación con sus nombres, apellidos, números de documento de identidad, dirección de residencia y la calidad dentro del proceso, comparecieron:

1.1. POR LA PARTE DEMANDANTE:

- **LINA MARIA GALLEGO GAVIRIA** identificada con CC. 1.094.971.861y T.P.262.369 en calidad de apoderada judicial del demandante.

1.2 POR LA DEMANDADA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS:

- **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con CC. 19.395.114 en calidad de apoderado general y representante legal de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.**

08 OCT 2024

RECIBO
NO IMPLICA

1.3 POR LA DEMANDADA TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE:

- **DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO** identificada con CC. 1.115.069.563 y T.P.283046, en calidad de apoderada judicial de TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE.

- **EDWARD LONDOÑO ROJAS**, identificado con CC.16.774.413 en calidad de representante legal de la entidad demandada.

2. ACTUACIÓN SURTIDA:

Continuando con la diligencia iniciada el 02 de octubre de 2024, las partes lograron un acuerdo conciliatorio frente a las pretensiones.

3. DECISIÓN:

El **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **RESOLVIÓ:**

PRIMERO: APROBAR LA CONCILIACIÓN alcanzada por las partes, en los siguientes términos:

- I) El señor **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ MARÍN** se considerará resarcido integralmente por los perjuicios reclamados al interior de este proceso, por la suma de **\$4'000.000**, los cuales recibirá de parte de los demandados, como sigue.

- II) La demandada **TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE** a través de su representante legal, SE OBLIGA de manera autónoma e independiente a pagar al demandante **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ MARÍN**, la suma de **\$2.000.000**, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de los siguientes documentos de parte de este: -formulario sarlaft, -copia de la cedula de ciudadanía del beneficiario, -certificación bancaria del beneficiario y - acta de la audiencia, los cuáles deberán ser remitidos al correo electrónico abogadodetransporte@gmail.com

08 OCT 2024

de **\$2.000.000**, dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de los siguientes documentos de parte de este: -formulario sarlaft, -copia de la cedula de ciudadanía del beneficiario, -certificación bancaria del beneficiario y - acta de la audiencia, los cuales serán remitidos a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co y gfernandez@gha.com.co, así como también a la sede de la empresa ubicada en la Avenida 6a vis #35N-100 de Cali.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente asunto con efectos de cosa juzgada sobre la Litis, por motivo del acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes.

TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS, habida cuenta del acuerdo logrado entre los enfrentados.

CUARTO: LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES que hayan sido decretadas al interior del presente asunto, si a ello hubiere lugar.

LA PRESENTE CONCILIACIÓN HACE TRÁNSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO.

LA DECISIÓN FUE NOTIFICADA A LAS PARTES EN ESTRADOS. FRENTE A LA MISMA NO SE FORMULARON SOLICITUDES.

LUIS FELIPE RUEDA OCHOA
JUEZ

YAM

Juez
Juzgado Municipal
Civil 038
Cali - Valle Del Cauca

G. HERRERA & ASOCIADOS

08 OCT 2024

NO. 117 -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6fdea80b48c4f0a65d9f4a2a5e6dbfa3b40212534654c7e80b9823a28ddc0dd0

Documento generado en 08/10/2024 02:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>